



ACTA No. IEM-CG-SEORD-31/2020

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 30 treinta de diciembre de 2020 dos mil veinte, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma Zoom, se reunieron los miembros del Consejo General para celebrar Sesión Ordinaria.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muy buenas tardes a todas y a todos. Les agradecemos, el Instituto Electoral de Michoacán, su asistencia a esta sesión ordinaria virtual del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, convocada para el día de hoy, miércoles 30 treinta de diciembre de 2020 dos mil veinte, siendo las 17:10 diecisiete horas con diez minutos. Como sabemos, esta sesión virtual se lleva a cabo con fundamento en el Acuerdo IEM-CG-14/2020, mediante el cual este Consejo General autorizó la realización de sesiones virtuales a través de herramientas tecnológicas, con motivo de la contingencia sanitaria que aún continua. Como igualmente es de su conocimiento, si durante el desarrollo de esta sesión se llegare a presentar alguna situación de carácter técnico que no permitiera que pudiésemos continuar de manera normal, se decretaría un receso y a la brevedad posible reiniciaríamos con la sesión. De igual forma, destaco que, como en otras ocasiones, nos apeguemos al Reglamento de Sesiones de este Consejo. Y antes de iniciar, agradecer el acompañamiento de la licenciada Alejandra Estrada Canto, en representación de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Michoacán, a quien le damos la más cordial bienvenida, así como también a las licenciadas Alicia García y Anayeli Hernández, quienes nos acompañan en esta transmisión en el lenguaje de señas mexicano. Dicho lo anterior, le pediría Secretaria por favor tomar la lista de asistencia a efecto de verificar el quorum legal para sesionar válidamente. Adelante Secretaria por favor. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Buenas tardes a todas y a todos. Con gusto, Presidente. Hacemos el pase lista.-----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Presidente del Consejo General	-----	Presente
Licda. María de Lourdes Becerra Pérez Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Consejera Electoral	-----	Presente
Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Consejera Electoral	-----	Presente
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Consejero Electoral	-----	Presente
Lic. Luis Ignacio Peña Godínez Consejero Electoral	-----	Presente
Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre Consejera Electoral	-----	Presente
Lic. Óscar Fernando Carbajal Pérez Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández. Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
Lic. David Alejandro Morelos Bravo Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente



ACTA No. IEM-CG-SEORD-31/2020

C. Carmen Marcela Casillas Carrillo Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Presente
C.P. Rodrigo Guzmán De Llano Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente
Mtro. Ramón Ceja Romero Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano	-----	Presente
C. David Ochoa Valdovinos Representante Propietario del Partido Morena	-----	Presente
Licda. Marcela Barrientos García Representante Suplente del Partido Morena.	-----	
Lic. Edson Valdez Girón. Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario	-----	Presente
Lic. Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas	-----	Presente
Licda. Bárbara Merlo Mendoza Representante Propietario del Partido Fuerza Social por México	-----	Presente

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- La de la voz. Hay quorum señor Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, existe quorum para sesionar válidamente, y los acuerdos que se tomen tendrán la misma validez. Es cuanto.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Existiendo el quorum legal se declara instalada la presente sesión, por lo que ahora le pediría se sirva dar cuenta con la propuesta del orden del día previsto para esta sesión extraordinaria. Adelante, Secretaria, por favor.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Se lee el orden del día de esta sesión ordinaria, y de la cual leo la agenda que se ha circulado. **Primero.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual es la propuesta de la Comisión de Fiscalización, donde se aprueban las reformas y adiciones a diversos artículos y fracciones de Reglamento para la Fiscalización de las Organizaciones de Observadores Electorales en Elecciones Locales del Estado de Michoacán de Ocampo; y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se realizan las designaciones como titulares de 3 tres plazas de coordinación y una técnica, adscritas a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Educación Cívica y la Coordinación de Pueblos Indígenas, como resultado de su incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el concurso público 2020 dos mil veinte para organismos públicos locales; y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueba la propuesta de nombramientos y sustituciones en la integración de los Comités y Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno. **Cuarto.** Informe que rinde al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán el Consejero Presidente del Instituto, en términos del artículo 36, fracción XXIV, del Código Electoral del Estado. **Quinto.** Tercer informe de encuestas que rinde la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en términos del artículo 144 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. **Sexto.** Asuntos generales. Es cuanto, Presidente.-----



ACTA No. IEM-CG-SEORD-31/2020

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo General, está a su consideración la propuesta de orden del día. Si no hay intervenciones, Secretaria, por favor a votación.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Conforme a su indicación señor Presidente. Consejeras y Consejeros, quienes estén de acuerdo con el orden del día, sírvanse a manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. A efecto de iniciar con el desahogo del orden del día, en el punto primero correspondiente al Proyecto de Acuerdo del Consejo General de Michoacán por medio del cual, a propuesta de la Comisión de Fiscalización, se aprueban las reformas y adiciones a diversos artículos y fracciones del Reglamento para la Fiscalización de las Organizaciones de Observadores Electores en Elecciones Locales del Estado de Michoacán de Ocampo; y aprobación en su caso. Para tal efecto, cedo el uso de la voz, en primera ronda para la presentación del mismo, a la Consejera Electoral, maestra Viridiana Villaseñor Aguirre. Adelante Consejera.-----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias, Presidente. Saludo con mucho gusto a mis compañeras Consejeras y a mis compañeros Consejeros, a las representaciones de los partidos políticos, a la licenciada Alejandra Estrada, representante de la Junta Local del INE en Michoacán; medios de comunicación, y a todas las personas que siguen esta sesión virtual a través de las redes sociales de este Instituto. En relación a este Acuerdo, por medio del cual la Comisión de Fiscalización propone a este Consejo las reformas y adiciones a diversos artículos y fracciones para el Reglamento para la Fiscalización de las Organizaciones de Observadores Electores en las Elecciones Locales del Estado, quiero puntualizar lo siguiente. A partir de la reforma constitucional en materia político-electoral, publicada el 10 diez de febrero del 2014 dos mil catorce, por medio de la cual se redistribuyeron las competencias entre la autoridad nacional y los organismos públicos locales, se definió que sería el Instituto Nacional Electoral el encargado de fiscalizar los recursos de los partidos y candidatos. Derivado de dicha competencia, el INE aprobó el Reglamento de Fiscalización, en el cual, en su artículo primero transitorio, se dispuso que los organismos públicos locales establecerán los procedimientos de fiscalización para las organizaciones de observadores en elecciones locales. Es por ello que, tal como lo señala el Acuerdo de Cuenta, este instituto debe establecer los procedimientos de fiscalización para las organizaciones de observadores electorales en elecciones locales; ya que dichas organizaciones se encuentran obligadas a presentar un informe sobre el origen, monto y destino de los recursos que obtengan para desempeñar su actividad de observación electoral. Para cumplir con dicha atribución, se estima conducente realizar algunas modificaciones y adiciones al Reglamento de Fiscalización de Organizaciones de Observadores Electorales, y entre las reformas que se proponen me gustaría nada más compartir algunas de ellas, por cuestiones de tiempo. Destacaría las siguientes, se establece que las organizaciones puedan utilizar como control de ingresos y egresos, un sistema contable que genere estados financieros de conformidad con las normas de información financiera, y estar sustentados con la documentación correspondiente, en términos del propio Reglamento. Además, se propone, de forma clara, que las organizaciones no podrán obtener financiamiento por concepto de préstamos personales en efectivo, cheques o transferencias bancarias, o instrumentos similares por personas morales. Tampoco está permitido que las organizaciones reciban financiamiento a través de colectas públicas. En cuanto al tema de aportaciones o donativos en efectivo por una misma persona, se señala un límite por la cantidad equivalente a 200 doscientas UMAS; y para montos superiores deberán ser realizados mediante cheque o transferencia electrónica interbancaria. También se estipula en esta propuesta de reforma, que todos los egresos deberán de registrarse contablemente, y estar soportados con la documentación original expedida a nombre de la asociación civil, y que dicha documentación deberá cumplir con todos los requisitos fiscales. Los gastos que realicen las organizaciones de observadores deberán de estar vinculados, única y exclusivamente, con las actividades relacionadas directamente con la observación electoral. Estas son algunas de las propuestas de reforma con las que se considera que se privilegiará el derecho de la ciudadanía de observar todos los actos de preparación y desarrollo del Proceso Electoral, y a la vez cumplir con el principio de transparencia en el ingreso y gastos que deriven de esta actividad. Sería cuanto, Presidente. Gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejera Electoral Viridiana. Está a su consideración el proyecto del que se acaba de dar cuenta, por si alguien desea hacer uso de la voz. Si no es así, Secretaria, por favor tome la votación.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Tomamos la votación. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo con el



ACTA No. IEM-CG-SEORD-31/2020

que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Ahora, pasamos al segundo punto del orden del día, relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se realizan las designaciones como titulares de 3 tres plazas de coordinación y 1 una técnica, adscritas a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Educación Cívica y la Coordinación de Pueblos Indígenas, como resultado de su incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el concurso público 2020 dos mil veinte para organismos públicos locales; y aprobación en su caso. Para efectos de la presentación de dicho Acuerdo, cedo el uso de la voz, en primera ronda, a la Consejera Electoral, licenciada Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.-----

Consejera Electoral, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Gracias, Presidente. Buenas tardes a todas y a todos, a las Consejeras y Consejeros Electorales de este Instituto Electoral, a las representaciones de los partidos políticos, a la licenciada Alejandra Estrada, representante del INE; y a todas las personas que nos acompañan a través de las redes Sociales. El presente Proyecto de Acuerdo que se pone a nuestra consideración, pone fin a los trabajos realizados dentro del concurso público 2020 dos mil veinte para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales. Al respecto, es importante señalar las fechas y actividades esenciales, que dieron como resultado las propuestas de designaciones que tenemos hoy a consideración. El concurso público inició con la convocatoria aprobada el 03 tres de julio, a través de la emisión del Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del INE, oficio INE-JE-74/2020; en dicho acuerdo, así como en la convocatoria, se señaló que, para el caso concreto del Instituto Electoral de Michoacán, este concurso público se reservaría, única y exclusivamente, para mujeres. Las plazas a concurso fueron las siguientes. Coordinadora de Educación Cívica, Coordinadora de Organización Electoral, Coordinadora de Organización Electoral y Técnica Jurídica de Sistemas Normativos Pluriculturales. De conformidad con lo establecido en la segunda fase de la convocatoria, el 08 ocho de agosto, bajo la modalidad de examen en casa, se llevó a cabo en línea la aplicación de examen de conocimientos. En tal examen se presentaron 9,010 nueve mil diez personas; el número de personas que no asistió fue de 2,217 dos mil doscientas diecisiete. Estos datos nos arrojan que participaron 80.25 por ciento; y la inasistencia fue del 19.75 por ciento. Concluida esta fase, y al haberse determinado las personas que pasarían a la siguiente etapa correspondiente al cotejo documental y a la verificación del cumplimiento de requisitos, este Órgano Electoral los días 1 uno, 2 dos, y 4 cuatro de septiembre en las instalaciones del Instituto, tuvo verificativo esta fase de conformidad con el Manual para Realizar el Cotejo Documental y Verificación del Cumplimiento de Requisitos. Al término de dichas actividades, fue remitido a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Nacional, los expedientes debidamente integrados de conformidad a lo establecido en el numeral 5.3 del referido manual. También me gustaría destacar que, entre el listado de personas aspirantes, únicamente una persona no se presentó a la actividad de cotejo documental y de verificación del cumplimiento de requisitos, razón por la cual se hizo entrega solamente de 25 veinticinco expedientes. La siguiente etapa dentro del concurso público correspondió a la aplicación de la evaluación psicométrica, misma que tuvo verificativo el 19 diecinueve de septiembre siguiente, teniendo como sede la Junta Local Ejecutiva del Estado. Esta etapa concluyó el 28 veintiocho de septiembre con la publicación de los resultados en la página del INE. En esta etapa se realizaron entrevistas, la Comisión y la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional llevaron a cabo estas actividades los días 12 doce y 13 trece de octubre en un horario de 10:00 diez horas a 13:00 horas. Una vez que se tuvo por concluidas las entrevistas el 14 catorce de octubre, se remitieron a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional un total de 14 catorce expedientes que contenían las cédulas de calificación otorgadas a las personas aspirantes que acudieron a este Instituto para el desarrollo de sus entrevistas, así como la lista de asistencia que contiene la firma autógrafa de cada uno de los aspirantes. La siguiente etapa correspondió a la calificación final, por lo que se recibió vía correo electrónico un oficio a través del cual se informó la conclusión de la etapa de calificación final y criterios de desempate de la convocatoria. Atendiendo a lo previsto en el numeral 7 de la segunda etapa de designación de ganadores, la tercera fase de la convocatoria, mediante un oficio emitido por el titular de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, hizo de su conocimiento que la Dirección Ejecutiva a su cargo presentó el día 07 siete de diciembre el informe sobre la conclusión y resultados finales de la convocatoria del concurso público 2020 dos mil veinte para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los OPLES. En el referido informe, se contienen las propuestas de personas ganadoras susceptibles de ser designadas en los cargos y puestos que se concursaron en este Órgano Electoral; por lo que de conformidad con todo lo anterior, este Consejo General debe llevar a cabo las designaciones y en su caso la incorporación al Servicio



Profesional Electoral Nacional del Sistemas de los Organismos Públicos Locales de las personas que resultaron ganadoras y aceptaron el cargo. Siendo las siguientes: Coordinadora de Educación Cívica, la maestra en Derecho Zianya Paulina Orozco Ávila; Coordinadora de Organización Electoral, licenciada en Derecho María Isabel Soto Carbajal; Coordinadora de Organización Electoral, maestra en Administración de Tecnologías de la Información Vietnam Erandi Ochoa Santiago; y Técnica Jurídica de Sistemas Normativos y Pluriculturales, ingeniera en Tecnologías de la Información Yadira Hernández Castillo. Entrando en funciones a partir del 1º primero de enero del 2020 dos mil veinte. Es cuanto, Presidente. Muchas gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Consejera Electoral Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Adelante, tiene el uso de la voz el Consejo Electoral Juan Adolfo Montiel Hernández. Adelante Consejero.-----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias, Presidente. Buenas tardes a todas las y los integrantes de este Consejo General. Saludo con gusto a la licenciada Alejandra, representante del INE, a los medios de comunicación y todas aquellas personas que nos siguen a través de los diferentes medios. Con la reforma electoral del 2014 dos mil catorce se cristalizó la conformación de un Servicio Profesional Electoral Nacional, donde se reconoce la especialización y profesionalización de los funcionarios en cada una de las Áreas y Direcciones Ejecutivas para la preparación y organización de las elecciones; es decir, un sistema que reconoce el desempeño de los servidores públicos en materia electoral. El Servicio Profesional Electoral Nacional es un equipo de funcionarios ajenos a los gobiernos en turno, estatal y federal, incluso a las y los Consejeros en turno; lo que garantiza que se puedan dar elecciones con un alto nivel de calidad, de certeza e imparcialidad. Además, se genera un vínculo de coordinación entre el INE y los OPLES, porque estos funcionarios se hacen leales e institucionales a la materia electoral, ya sea nacional o estatal; y se permite poder participar en alguno de los escalafones de estos puestos públicos, con base en sus propios medios. Hoy quiero reconocer el esfuerzo y la preparación de las que serán nuevas integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional y que tomarán protesta, aquí, en el Instituto Electoral de Michoacán para cubrir estas vacantes. Este Instituto Electoral debe seguir siendo punta de lanza con personal capacitado y muy bien capacitado en las tareas electorales, para que siga manteniendo esos primeros lugares de profesionalización con alto rendimiento para enfrentar los retos ante una elección que viene, que es la concurrente más grande. Además, con la incorporación de estas 4 cuatro profesionistas de diferentes ámbitos, como lo acabamos de escuchar por parte de la Consejera Marlene, viene también a generarse un equilibrio en la cuestión de la paridad en el Servicio Profesional. 16 dieciséis plazas son con las que cuenta el instituto, y con la incorporación quedarían 8 ocho cubiertas por mujeres, 7 siete cubiertas por hombres, y una vacante. Además, hay que mencionar que, si bien hoy le damos la bienvenida a 4 cuatro personas que se integran a este Instituto, también el día de ayer y hoy despedimos a 2 dos integrantes de este Servicio Profesional, de aquí del Instituto, que participaron y obtuvieron otro cargo en otros lugares dentro del Instituto Nacional Electoral. Eso habla del nivel de profesionalización y capacitación que está teniendo el personal del Servicio Profesional Electoral de Michoacán. Quiero resaltar que las 4 cuatro personas que se integran son mujeres, haciendo los procesos de promoción y refrendo en cada uno de los puestos que se emitieron a través de la convocatoria abierta, y cumpliendo a cabalidad todas y cada una de las etapas. Bienvenidas a estas funcionarias electorales, saludamos que siga garantizándose la paridad de género en cada una de las áreas, direcciones y coordinaciones del Instituto Electoral de Michoacán. Finalizo señalando que son los ciudadanos, investidos de funcionarios electorales, que con su desempeño, experiencia y profesionalismo han podido mejorar e innovar en cada uno de los procesos y etapas de cada Proceso Electoral; por lo que se han podido lograr cambios y alternancias en los diferentes cargos de elección, por parte de los institutos políticos con registro. Muchas felicitaciones, bienvenidas. Es cuanto Presidente, gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejero Juan Adolfo Montiel Hernández. Sigue abierta la primera ronda, por si alguien desea intervenir en este punto. ¿En primera ronda alguien más? Si no es así, en primera ronda ¿alguien más?, si no, abrimos la segunda ronda con la Consejera Electoral Marlene Arisbe. Adelante Consejera.-----

Consejera Electoral, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Gracias Presidente. Solamente, mi participación va encaminada a despedir a Sandra Tapia y Javier Escalona, integrantes del Servicio Profesional del Instituto Electoral de Michoacán, que se van a otros cargos, como ya bien lo menciona el Consejero Juan Adolfo. Desearles el mayor de los éxitos, decirles que esta sigue siendo su casa, agradecerles todo el tiempo que tuvieron a bien prestarnos sus servicios y que lo hicieron de una manera excelente al haber obtenido buenas calificaciones. De hecho, si ustedes lo recuerdan, de



ACTA No. IEM-CG-SEORD-31/2020

conformidad con una propuesta de la representación del PRI, se les entregaron sus reconocimientos por parte del Instituto Electoral, por haber obtenido excelentes calificaciones; y a 3 tres de ellos obtuvieron una recompensa económica por sus calificaciones. Así que, enhorabuena, les deseo el mayor de los éxitos, y esta siempre será su casa. Es cuanto, Presidente. Gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejera Electoral Marlene. ¿Alguien más? Si no, a votación por favor, Secretaria.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Conforme su indicación, Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo con el que se ha dado cuenta, sírvanse a manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Vamos a dar unos segundos para que ingresen las designadas, Zianya, María Isabel, Erandi y Yadira. Antes de continuar, si me permiten, les pido se pongan de pie para tomarles la protesta de rigor. Bien, protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, el Código Electoral del Estado de Michoacán, la Ley General de Sistemas de Medios de Impugnación, la Ley de Justicia Electoral y Participación Ciudadana, así como los Acuerdos y Reglamentos que, para tal efecto emita el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán.-----

Coordinadora de Educación Cívica, maestra en Derecho Zianya Paulina Orozco Ávila; Coordinadora de Organización Electoral, licenciada en Derecho María Isabel Soto Carbajal; Coordinadora de Organización Electoral, maestra en Administración de Tecnologías de la Información, Vietnam Erandi Ochoa Santiago; y, Técnica Jurídica de Sistemas Normativos y Pluriculturales, Ingeniera en Tecnologías de la Información Yadira Hernández Castillo.- ¡Sí, protesto!-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Si no lo hicieren así, que la sociedad, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán se los demanden. Muchísimas gracias, María Isabel, Yadira, Erandi y Paulina. Bienvenidas a su casa. Continuamos, ahora, con el tercer punto del orden del día, correspondiente al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueba la propuesta de nombramientos y sustituciones en la integración de los Comités y Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno. Para efectos de la presentación, cedo el uso de la voz, en primera ronda, a la Consejera Electoral, maestra Viridiana Villaseñor Aguirre. Adelante Consejera, por favor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias Presidente. En relación a este Punto de Acuerdo que se pone a nuestra consideración, me gustaría manifestar lo siguiente. Como ustedes recordarán, el pasado 06 seis de diciembre este Consejo, mediante el Acuerdo IEM-CG-70/2020, aprobó la lista con las y los ciudadanos que integrarían los 116 ciento dieciséis Comités Distritales y Municipales, acuerdo que les fue notificado a cada uno de ellos. Derivado de esta situación, entre los días 15 quince y 22 veintidós de este mes, se presentaron un total de 15 quince renunciaciones a distintos cargos en 13 trece Comités Distritales y Municipales; correspondientes a los municipios de Jiquilpan, Ocampo, Queréndaro, Turicato, Apatzingán, Aporo, Zacapu, Aguililla, Morelia Sureste, Maravatío, Indaparapeo, Zamora y Santa Ana Maya. Por lo que, en este Proyecto de Acuerdo se están haciendo las sustituciones de las personas que, por motivos personales, decidieron renunciar a sus nombramientos. En el caso del municipio de Coeneo, se plantea una rotación en los cargos de Secretario y una Consejera Propietaria. Por lo que se propone que a Janeth Chávez Tapia se le designe Secretaria, y al ciudadano José Eugenio Carriedo López se le designe Consejero Propietario. Para llevar a cabo estas sustituciones, y con el fin de elegir a personas que siguieron todo el proceso de selección y que cumplieron, por lo tanto, con los requisitos de la ley para su nombramiento, tal y como este acuerdo lo señala, es que se propone, en primer término, que entre los demás integrantes de cada uno de los Órganos Desconcentrados se realice un corrimiento para que los Consejeros o Consejeras Suplentes entren en funciones en los espacios dados por renunciaciones de las Consejerías Propietarias, y en los lugares de los Consejeros Suplentes que suben a Propietarios, quedarían vacantes. Respecto a los casos en los que se renunció a los cargos de Secretaría o Vocalías, se consideraron perfiles que también estaban propuestos para la integración del Comité respectivo, aprobados el 06 seis de diciembre, con la finalidad de garantizar que cumplieran con los requisitos establecidos en el artículo 57 del Código Electoral, así



ACTA No. IEM-CG-SEORD-31/2020

como la base segunda de ambas convocatorias que, en su momento, fueron emitidas para integrar estos Órganos Desconcentrados. Por otra parte, también se consideró que fueran personas que, en el momento oportuno, fueron propuestas y puestas a disposición de los partidos políticos para que, de considerarlo conveniente, realizarán las observaciones a estos ciudadanos y ciudadanas. Además de estas renunciaciones, derivado de que en la fecha posterior a que se circulara este documento para Sesión de Consejo, se presentaron 2 dos renunciaciones adicionales, y se proponen 2 dos rotaciones en los siguientes municipios, en el Comité Municipal de José Sixto Verduzco, se hace una propuesta para Vocal de Capacitación. Lo anterior, por la renuncia de la persona que había sido designada para dicho cargo; por lo que se propone a la ciudadana Elizabeth Abraham Vega, quien había sido designada como Consejera Propietaria para que, a su vez y en su lugar, sea ocupado por Evelyn Pamela Rodríguez, Consejera Suplente en la integración que ya había sido aprobada. En el mismo sentido, se presentó la renuncia del ciudadano Sergio Antonio Puntos Molina, a cargo del Consejero Propietario en el Comité Municipal de Nahuatzen; por lo que se propone en su lugar a la ciudadana Nubia Lizeth Sánchez Silva, quien había sido designada Consejera Suplente. Por lo que ve al Comité de Tacámbaro, se propone una rotación de cargos para que el cargo de Secretario sea nombrado al ciudadano José Ricardo Santoyo Corona, quien había sido previamente designada como Consejero Propietario, y su lugar sea ocupado por Vanessa Becerra Molina. Finalmente, en el caso del Comité de Régules, se propone que la Secretaría sea ocupada por la ciudadana Claudia Edith García Manso, que está ocupando el cargo de Consejera Suplente, y la actual Secretaria sea designada como Consejera Suplente. Serían estas las propuestas que se ponen a su consideración. Muchas gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, Consejera Viridiana Villaseñor. ¿Alguien que quiera hacer uso de la voz en este punto? Si no es así, por favor Secretaria, tomamos la votación correspondiente.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo con el que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Continuamos, ahora con el cuarto punto del orden del día, correspondiente al Informe Anual que rinde al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán el Consejero Presidente del instituto, en términos del artículo 36, fracción XXIV del Código Electoral del Estado de Michoacán. En ese punto, si me permiten, integrantes de este Consejo, rendir el siguiente Informe. Como es de su conocimiento, el artículo 36, fracción XXIV, del Código Electoral del Estado de Michoacán prevé que, entre las atribuciones de la Presidencia del Consejo, se encuentra la de rendir un informe anual ante el Consejo General de las actividades realizadas por el Instituto, así como el estado que guarda el mismo. En ese sentido, de manera sustancial permítanme compartirles que, ciertamente, el año que se informa estuvo enmarcado por 3 tres aspectos que vale la pena destacar de inicio, y que, en buena medida, explican nuestro actuar institucional. En primer lugar, la pandemia, que aún persiste, y que desde el mes de marzo nos impuso un confinamiento y el llamado trabajo en casa; lo cual, desde ahora hay que decirlo, no ha mermado y menos aún, ha implicado algún retraso sustantivo en las actividades programadas en el contexto del Proceso Electoral en curso. El segundo aspecto tiene que ver con la conformación total del Consejo General. En este punto hay que reconocer el trabajo de la Consejera Araceli, en su momento Presidenta de nuestro Instituto, así como la Consejera Viridiana, la Consejera Irma, el Consejero Humberto, así como el Consejero Luis Ignacio, quienes junto con la Junta Estatal y el personal operativo soportaron, la mayor parte del año, las actividades institucionales. Con el paso del tiempo, nos fuimos incorporando el resto de Consejerías, con la Consejera Carol, la Consejera Marlene y el Consejero Juan Adolfo, así como su servidor, con lo cual, venimos a completar el máximo Órgano de Dirección, y con ello continuar y fortalecer los trabajos que se venían realizando, por ejemplo, a nivel de Comisiones. Además, de la designación en su totalidad, recientemente, de la Junta Estatal Ejecutiva. El tercer aspecto, obviamente, es el arranque del Proceso Electoral Local, y que si bien, formalmente, inició el pasado 06 seis de septiembre, no menos es que sus trabajos previos o preparatorios se remontan varios meses atrás, en donde podemos decir, en relación con el proceso, que vamos en tiempo y forma avanzando en diferentes rutas, pero hacia un objetivo común que es el 06 seis de junio de 2021 dos mil veintiuno. Bajo este contexto, se han celebrado 27 veintisiete sesiones, entre virtuales y presenciales, por parte de este Consejo General; se han aprobado 79 setenta y nueve Acuerdos; así mismo, la Presidencia y Consejerías han participado en 113 ciento trece reuniones de trabajo, tanto internas como externas; se han propiciado 29 veintinueve reuniones virtuales y presenciales con representaciones partidista ante este Consejo General; la Junta Estatal Ejecutiva ha llevado a cabo 20 veinte reuniones de trabajo; mientras la Comisión Electoral para la Atención de los Pueblos ha sostenido 16 dieciséis reuniones de trabajo con las comunidades,

Acta de Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 30 de diciembre de 2020.



autoridades e instituciones involucradas, dentro de lo cual estuvimos presentes en la consulta Previa, Libre e Informada en la comunidad indígena Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen y en la Asamblea General Comunitaria de Comachuén, municipio de Nahuatzen, para decidir sobre la integración de su Consejo de gobierno comunal. Se han llevado, de la misma manera, 37 treinta y siete reuniones interinstitucionales con la Junta Local del INE; el Tribunal Electoral del Estado; el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; el Congreso del Estado; el Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Violencia; el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán; y el Gobierno del Estado, por mencionar algunos. En el ámbito de los eventos institucionales de capacitación interna y externa, se llevaron a cabo 30 treinta actividades, entre las que destacan temas como lenguaje incluyente; archivos institucionales; el Foro Estatal para el Fortalecimiento de la Promoción de la Cultura Cívica y la Participación Ciudadana; consolidando la cultura democrática y participativa desde la perspectiva de derechos humanos; transparencia y acceso a la información; el focus group participación de la juventud: estudio en México; Jornadas Académicas por la Transparencia y Rendición de Cuentas; la edición del Libro Consultas en Pueblos y Comunidades Indígenas. Experiencias del Instituto Electoral de Michoacán. 2011 dos mil once - 2019 dos mil diecinueve; charlas al personal del Instituto sobre el regreso a laborar, en el marco de la pandemia generada por el COVID-19; la discriminación y el estigma relacionado por el COVID-19; entre varios otros. Ha participado en 34 treinta y cuatro actos en diversas instituciones públicas y academias, en temas como anticorrupción, transparencia, voto en el extranjero, violencia política de género, entre otras. En materia de convenios, se han celebrado con la Secretaría de Educación en el Estado; el Colegio de Notarios; la Secretaría de Salud del Estado; los OPLES de Aguascalientes, Guanajuato, Jalisco, Querétaro, San Luis y Zacatecas; con el Instituto Nacional Electoral, el Convenio en Coordinación Anexo Técnico y Anexo Financiero; con la Contraloría del Estado, de manera conjunta; el Tribunal Electoral del Estado; el Comité de Participación del Sistema Estatal Anticorrupción; el IMAIP; con ayuntamientos como Jungapeo, Tlalpujahuá, Acuitzio, Zamora, Ecuandureo, Apatzingán y Jacona para efectos de la difusión del voto de las y los michoacanos en el extranjero; de manera conjunta interseccional, con la Comisión Estatal de Derechos Humanos; la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres; el Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia; el Tribunal de Michoacán y la Fiscalía para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de Michoacán. En materia de comunicación, se han emitido 93 noventa y tres boletines informativos con temas relevantes sobre las Sesiones del Consejo General y conversatorios; se han entregado más de 134 ciento treinta y cuatro entrevistas de diversos temas relacionados con el tema de Proceso Electoral; se implementó un curso interinstitucional para periodistas sobre Proceso Electoral Ordinario 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno; se ha incrementado en un 35 por ciento de seguidores en la red social Facebook y en Twitter se incrementó 17 por ciento; se creó una cuenta en Instagram; en el periodo, se han llevado a cabo 780 setecientos ochenta diseños integrales audiovisuales sobre candidaturas independientes, voto de las y los michoacanos, observadores electorales, el tema del COTAPRED; igualmente, desde el Área de Informática, ha centrado su actividad en el desarrollo de temas como el micrositio de la Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos; el micrositio para el voto de las y los michoacanos en el extranjero; el aula virtual para las Jornadas Académicas por la Transparencia, Comunicación y Rendición de Cuentas; el sistema del presupuesto del Instituto Electoral de Michoacán; y la plataforma para la integración de Órganos Desconcentrados; entre otras aplicaciones. En el Área de Transparencia, se ha dado trámite a 147 ciento cuarenta y siete solicitudes de acceso a la información; igualmente, se tiene un avance al 100 por ciento de la publicación de información de oficio del tercer trimestre del año; en el propio Comité se ha aprobado el Acuerdo del Sistema Integral de Datos Personales del IEM; así mismo, se contemplan medidas de seguridad para el resguardo de datos, y se ha emitido o realizado 23 veintitrés avisos de privacidad sobre casos específicos. En materia de la unidad de voto a los michoacanos, se ha estado en vinculación directa con el Instituto Nacional Electoral a través del grupo de trabajo implementado para ello; se ha coadyuvado la organización de sesiones de la propia Comisión, que ha dado seguimiento a los registros de credencialización de la ciudadanía en el extranjero; se han elaborado estudios necesarios para la estrategia de promoción; se han realizado tareas, precisamente, de promoción y difusión; en ese sentido, se ha mantenido comunicación con grupos de migrantes; se han mandado más de 1,695 mil seiscientos noventa y cinco correos a organizaciones de migrantes para tratar temas relacionados con diversos foros y organizaciones; se han mandado 424 cuatrocientos veinticuatro WhatsApp institucionales con invitación, precisamente, a registrarse; se han tenido reuniones con la Federación de Clubes de Michoacanos en Illinois para el envío de materiales y de difusión; igualmente, se ha dado acompañamiento a todos los trabajos en materia del voto de las y los michoacanos en el extranjero. Por parte de la Secretaría Ejecutiva, igual se ha dado entre otras cosas, de manera muy sustancial y muy



ACTA No. IEM-CG-SEORD-31/2020

resumida, se ha apoyado en la acreditación de los nuevos partidos políticos nacionales. En el Área Contenciosa se desahogan 19 diecinueve Procedimientos Ordinarios y 6 seis Especiales; se lleva la tramitación de 4 cuatro Procedimientos Especiales por temas de violencia política de género; la integración de 32 treinta y dos cuadernos de antecedentes y un cuaderno de deslindes; se ha trabajado en la elaboración de los Proyectos de los Reglamentos de Quejas y de Quejas por Violencia Política y de Oficialía. En el Área Consultiva, se lleva a cabo todo el tema de la publicación, la elaboración de proyectos, y, evidentemente, la notificación de los propios Acuerdos. En materia de archivo, se han atendido búsquedas y préstamos de documentos; la digitalización de los propios documentos; también se trabaja en la elaboración de los Proyectos de Reformas al Reglamento del Interior del Instituto; y la instauración del Sistema Institucional de Archivos y Grupo Interdisciplinario, y del Reglamento de Archivos. En el Área de Mecanismos de Participación, se da seguimiento a la conformación e integración de los propios observatorios ciudadanos, dando particularmente seguimiento a los observatorios de Tzitzio y de Morelia, así como del Poder Ejecutivo. En el Área Administrativa, en la parte de los Recursos Materiales, se ha abastecido de insumos a las áreas del propio instituto, así como en los Órganos Desconcentrados, se han gestionado trámites de gastos, mantenimiento del edificio y gestión de pagos a proveedores; y se elaboró el calendario anual de adquisiciones del 2020 dos mil veinte. En al Área de Planeación, se ha dado seguimiento al presupuesto basado en resultados; se elaboró el diseño y las estrategias del Sistema de Presupuesto del Instituto de Michoacán, en conjunto con la Coordinación de Informática, para la elaboración del anteproyecto del presupuesto 2021 dos mil veintiuno. En materia de capacitación, se acompañó el Foro Estatal de Fortalecimiento de la Promoción de la Educación Cívica; se participó en la quinta y sexta reunión de trabajo del Grupo Estatal del Parlamento Virtual de las Niñas y Niños de México; se recibió y desarrolló el contenido de la guía para capacitar observadores a través del CAI 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno; se recibió capacitación para desarrollar la meta colectiva ONU sobre cursos, en relación con violencia política contra las mujeres, en razón de género; se ha impartido capacitación a diversas asociaciones civiles y partidos políticos; de la misma forma, se capacitó a enlaces, y se coordinó la capacitación de los enlaces del Instituto; y se elaboró e implementó el Programa de Capacitación Electoral para Órganos Desconcentrados que, en su primera etapa, ha concluido. En materia de vinculación, se ha venido dando seguimiento a Sesiones del Consejo General, a las propias Comisiones de Vinculación con Organismos; se da cuenta y se notifican los documentos que llegan a través de la plataforma del Cibople; y se rinden informes correspondientes a la Comisión. En cuanto al concurso público para ocupar, se apoyó en la realización de 6 seis actividades para dar seguimiento a los propios mecanismos. En materia de organización, está la coordinación, integración, instalación y funcionamiento de los Comités Distritales y Municipales, y sus Consejos Generales. También destaca la revisión y clasificación de materiales electorales; y voto a los michoacanos en el extranjero. En materia de igualdad de género y en materia de paridad y violencia contra las mujeres, se dieron propuestas para el Reglamento Interior; se impartieron capacitaciones; se colaboró con la Comisión y la Dirección de Educación Cívica para el Foro Estatal sobre el Fortalecimiento de la Democracia; se ha dado seguimiento a más de 60 sesenta conferencias; la propia Coordinación de Igualdad, en un primer momento, participó activamente en la Propuesta Inicial de los Lineamientos y Acciones para el Cumplimiento del Principio de Paridad de Género en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular. En el caso de pueblos indígenas, como decía, participamos en las consultas, y se asistió a eventos académicos. En materia de fiscalización, se elaboró el informe final de liquidación de asociaciones civiles constituidas para postular candidaturas independientes en el Proceso Electoral Ordinario 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho; se han llevado a cabo reuniones virtuales, vía Zoom, con asociaciones civiles que participaron en el Proceso 18 dieciocho, referente al estatus que guarda su procedimiento de disolución y liquidación; y se ha participado en capacitaciones a las ciudadanas y ciudadanos interesados en participar en este proceso, con respecto al tema de las candidaturas independientes. Como se puede ver, todo lo anterior sucintamente reseñado, porque es bastante la información y obviamente el documento los tienen ustedes en su mano, es producto de un esfuerzo compartido entre todos, quienes integramos el instituto; pero también, entre el Instituto con otras instituciones. También, hay que decirlo, es un esfuerzo y un trabajo, en el cual Consejerías y personal operativo también nos hemos visto acompañados en algunos casos y en otros participando con las representaciones de los partidos políticos acreditados en este Consejo. En suma, y con esto concluyo, se trata de un esfuerzo de todos los que integramos el Instituto Electoral de Michoacán. Sería cuanto, y queda a su consideración el informe que se ha rendido. Si no hay intervenciones, pasaríamos al quinto punto del orden del día, el cual corresponde al Informe de Encuestas que rinde la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en términos del artículo 144 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Adelante Secretaria, por favor.-----



ACTA No. IEM-CG-SEORD-31/2020

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Gracias. Se rinde el siguiente informe. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de Elecciones de la Autoridad Nacional Administrativa, se emite el presente documento. Como resultado del monitoreo realizado por la Coordinación de Comunicación Social de este Instituto Electoral, en el periodo comprendido entre el 01 primero de noviembre al 21 veintiuno de diciembre de este año, en medios impresos de comunicación se publicaron 12 doce encuestas de opinión. 1 una de la encuestadora INDES para conocer la intención del voto para Presidente Municipal de Morelia y Gobernador del Estado; una más por El Financiero para conocer la intención para Gobernador; 1 una más por la empresa encuestadora Enkoll que dio a conocer la preferencia de perfiles a Gobernador; 1 una de la empresa La Opinión Pública para dar a conocer la intención del voto por partido para Gobernador; 2 dos de ellas de la casa encuestadora Mitofsky, ambas para conocer la preferencia electoral en el Estado por partido político; así mismo, la encuestadora El Heraldito para conocer las tendencias más importantes para la intención del voto por partido para Gobernador; y 4 cuatro más por la casa encuestadora Massive Caller, de estas, 2 dos para conocer la intención del voto para la elección de Gobernador, 1 una para conocer el voto para Presidente Municipal de Morelia, Lázaro Cárdenas y Zamora, y la última con la finalidad de dar a conocer preferencias para elegir el próximo candidato para Gobernador del partido político Morena. En el mismo lapso, se dio cuenta de la encuesta que fue publicada en el medio impreso Diario ABC, que hasta esta fecha no ha presentado el informe respectivo a esta Secretaría. Cabe hacer mención que, en términos de lo establecido en el artículo 147 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, se procedió a requerir, en segunda ocasión, el informe respectivo. Los expedientes obran, en esta Secretaría, a disposición. Es cuanto, Presidente. Es cuanto, integrantes del Consejo General.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Está a su consideración el informe de cuenta. Si no hay intervenciones, pasamos al último punto del orden del día, correspondiente a los asuntos generales; por si alguien desea registrar algún asunto general para consideración de este Consejo General. Si no hay ningún asunto general, siendo las 18:00 dieciocho horas del 30 treinta de diciembre, declararíamos por cerrada la presente sesión ordinaria, agradeciéndoles su asistencia.-----

**IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOCÁN**

**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOCÁN**

ESTA ACTA CORRESPONDE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN, CELEBRADA EL TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, MISMA QUE FUE APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, POR LAS Y LOS INTEGRANTES DE DICHO CONSEJO GENERAL.



**IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOCÁN**

**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOCÁN**